



Ministerio
de Economía
y Finanzas



CASINOS
DEL ESTADO
URUGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Res. N° **398/2023**

24 JUL. 2023

EE. 2022-5-13-000494.

Montevideo,

VISTO: lo dispuesto por Resolución de esta Dirección General N°029/2023 de 16/01/2023, sus modificativas N°081/2023 de 07/02/2023 y N°263/2023 de 19/05/2023;

RESULTANDO: 1) que a través de la citada resolución y sus modificativas se adjudicó la licitación abreviada N° 59/2022, a la empresa EINBAUEN LTDA, cuyo objeto consiste en la reforma de cajas en la Sala de Esparcimiento San José, sita en calle 18 de Julio N°583 de la ciudad de San José de Mayo, en modalidad "llave en mano";

2) que la Cra. Auditora del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Economía y Finanzas intervino el gasto preventivamente (fs. 278);

3) que notificada la citada empresa de la adjudicación, presenta una nota en donde expresa que retira la oferta presentada, ya que el plazo de mantenimiento de oferta se encuentra vencido (fs. 290);

4) que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.2 del P.C.P. el plazo de validez de las ofertas no podrá ser inferior a 120 (ciento veinte) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las propuestas y visto que la fecha de apertura fue el 21/10/2022 y la notificación al proveedor tuvo lugar el 21/06/2023, en consecuencia, el plazo de mantenimiento de oferta venció;

CONSIDERANDO: 1) que conforme a lo dispuesto en el art. 70 del T.O.C.A.F. y visto que se presentó único oferente, esta Dirección, dispone rescindir el vínculo contractual con la empresa EINBAUEN LTDA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 P.C.P. e iniciar por vía separada un nuevo procedimiento competitivo de contratación con el mismo objeto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expresado y al amparo del precitado marco normativo;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

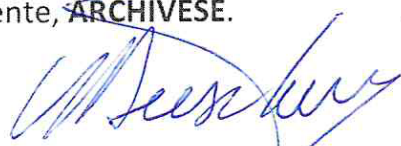
RESUELVE:

1) RESCINDIR EL CONTRATO: entre la Dirección General de Casinos y la empresa EINBAUEN LTDA., RUT N°21 542415 0019 adjudicataria de la Licitación Abreviada N° 59/2022, por Resolución N°029/2023 de 16/01/2023 y sus modificativas N°081/2023 de 07/02/2023 y N°263/2023 de 19/05/2023, por los motivos expuestos en la parte expositiva de la presente.

2) **PASE**: al Departamento de Adquisiciones y Suministros cometiéndole las notificaciones pertinentes y el inicio por vía separada, a un nuevo procedimiento competitivo de contratación con el mismo objeto.

3) **COMUNÍQUESE**: a la Contadora Auditora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a las Áreas de Administración General y Financiera, a los Departamentos de Arquitectura y Adquisiciones y Suministros, a la Gerencia de la Sala de Esparcimiento San José. Ulteriormente, **ARCHÍVESE**.

EPA/epa



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL